LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOPÓ, CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A

Que se hace necesario suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales para EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A LA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO INTEGRAL DE ARCHIVOS D.I.A Y LA GESTION DOCUMENTAL A CARGO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOPÓ, por no existir personal suficiente en planta para realizar esta labor.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 expedido por el gobierno nacional, se podrán celebrar contratos de prestación de servicios en estos casos.

Para tal fin existe dentro del presupuesto de gastos y funcionamiento de la Personería Municipal de Sopó vigencia 2024, el rubro 2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, a través del cual se efectúa el gasto correspondiente.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de febrero de 2024.

DIEGO HERNANDO FORERO CASTRO
Personero Municipal de Sopó